



DECRETO N° 0194

PADRE LAS CASAS,

25 JUN. 2013

VISTOS :

- 1.- Programa de Planes de Superación Profesional (PSP) del Ministerio de Educación.
- 2.- Correo Electrónico de fecha 07.06.2013 de doña, Magdalena Casanova Vidal, Encargada de Programa de Planes de Superación Profesional.
- 3.- Ord. N. 15 de fecha 12.06.2013, de Don Jose Arroyo Cortes, encargado de PSP durante los años 2009- 2012.
- 4.- Las facultades que le confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, de acuerdo a los ingresos percibido y los gastos rendidos durante los años 2009 – 2012 existieron saldo del Programa de Planes de Superación Profesional, los cuales de acuerdo a lo informado por el encargado no se debían devolver porque se descontaban del ingreso que se percibiría al año siguiente.
- 2.- Que, efectivamente cada año se descontaba los saldos no ejecutados, en el entendido por el Ministerio, que serian ocupados al año siguiente, como en la practica no ocurrió así, de debe realizar la devolución que corresponde a la suma de \$ 84.230, monto con el cual se da cierre a los saldos sin ejecutar durante los años 2009-2012.-

**DECRETO:**

- 1.- Efectúese devolución por concepto de excedentes del Programa de Planes de Superación Profesional (PSP) , de acuerdo a lo señalado anteriormente.
- 2.- Gírese documento a nombre de Secretaria Ministerial Educación IX Región , R.U.T 60.901.011-8 , por un monto de \$84.230, de la cuenta corriente N° 63109000142.
- 3.- Impútese el gasto que irrogue el presente Decreto Alcaldicio a la cuenta contable 21405 "Administración de Fondos", del Presupuesto de Educación Municipal para el año 2013.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



*[Handwritten Signature]*  
LAURA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

PSV/EST

Distribución: 152025

- Depto Educación(2)
- Partes



*[Handwritten Signature]*  
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE